

R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. "REPALCO"

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 2° el 15 de mayo de 1.971, se constituyó la compañía anónima denominada RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. "REPALCO"

2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 1° el 30 de mayo de 1.977 la mencionada compañía aumentó su capital en QUINIENTOS MIL SUCRES ----- con lo cual su capital queda elevado a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, -----

y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 22 de Junio de 1.977 de fojas 7.269 a 7.282 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 17.735 del Repertorio.

3.- Compareció^{ron} al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Gustavo Lebed Sigall, y René Svigliisky Retter, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente de RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. "REPALCO"

4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por capitalización de reserva facultativa.

5.- Las reformas estatutarias se refieren al artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$1'500.000,00) representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

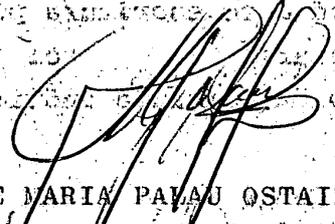
6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. "REPALCO" -----

fue aprobada mediante Resolución N° 6930 expedida por esta Superintendencia de Compañias el 20 de Junio de 1.977 e inscrita en este cantón el 22 de Junio de 1.977 de fojas 7.264 a 7.268 N° 528 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 17.734 del Repertorio.-

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-

Guayaquil, Junio 29 de 1.977

o. e. ZPP



Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

